

PROCESO: Ejecutivo Singular
Demandante: Edison Salinas
Demandado: Carmen Rosa Martínez Devia
RADICADO: N° 505904089001 2022 00005 00

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veinte (20) de abril del año dos mil veintidós (2022) paso al Despacho de la señora Juez informando que se recibió memorial al correo institucional por parte del señor EDISON SALINAS, demandante, donde solicita el retiro de la demanda a fin de realizar ajustes a la misma. Sírvasse ordenar lo pertinente.



JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe y teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada demandante, y de conformidad con el art. 92 del CGP, se accede a ello, en consecuencia, por secretaría hágasele entrega de la misma con sus respectivos anexos, a la parte demandante, con el desglose del pagaré a favor del demandante, así mismo se ordena levantar las medidas cautelares, que se llegaron a embargar dentro de la presente actuación.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ